



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2022-MPP/A

Puno, 20 de junio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la O.N.G.D. Bomberos Unidos Sin Fronteras es una institución constituida por bomberos, sanitarios y profesionales de diferentes ámbitos especializados en la inmediata respuesta ante grandes emergencias y catástrofes naturales, arriesgando muchas veces no solo su integridad física sino sus vidas, rescatando y salvando vidas expuestas a peligro, además participan en proyectos de cooperación brindando apoyo al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú UBO Puno - 42;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, resaltar el aporte de aquellas personas e instituciones que con su conducta ejemplar contribuyen al desarrollo de nuestra ciudad y el País;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** a la **O.N.G.D. BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS**, por brindar su apoyo al **Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú UBO Puno – 42**, para emergencias y catástrofes que afecten a la población, institución representada por:

1. Antonio Nogales Rodríguez.
2. Fernando Carballo Hierro
3. Antonio García Sánchez
4. Jesús Lluch Ferrer
5. José Rolando Benavente Farfán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE